

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA, CON EL CARÁCTER  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.**

**REUNIDA EL 28 DE MARZO DEL 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y ocho días del mes de marzo del año dos mil trece, a las 17:00 horas, en las oficinas, ubicadas en la calle de los Establos No. 50, se reúnen los Socios de la Compañía **ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>PARTICI- PACION ES</b>	<b>%</b>
Carrasco Larco Juan David	\$ 10.000,00	10.00	10
Carrasco Larco Marco Antonio	\$ 10.000,00	10.00	10
Carrasco Larco Ana Cristina	\$ 10.000,00	10.00	10
Carrasco Larco Linda Margarita	\$ 10.000,00	10.00	10
Carrasco Costales Marco Antonio	\$ 60.000,00	60.00	60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 100.000,00</b>	<b>100.00</b>	<b>100</b>

Actúa como Presidente de la Junta el señor Marco Antonio Carrasco Larco en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario de la Junta actúa el señor Marco Antonio Carrasco Costales en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.**

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

**1. Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros al Ejercicio Económico año 2013 e informe del Gerente General.**

Toma la palabra la señora Linda Margarita Carrasco Larco para manifestar que se ha presentado el Balance General de Actividades Económicas de la Empresa, el mismo que ha sido analizado extra sesión, se ha realizado algunos pequeños ajustes, a manera de observaciones, sin embargo de lo cual, en el mencionado documento se está reflejando la actividad realizada por la Compañía, la misma que presenta un resultado que demuestra una Utilidad de \$. 44.215,05. Se han realizado los pagos correspondientes a Impuestos, en la parte que había lugar, así mismo se ha hecho uso de los beneficios contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, de tal manera que el Balance se encuentra apegado a la verdad; por estas consideraciones manifiesta la señora socia que luego de ser revisado en conjunto, el mencionado informe merecería ser aprobado.

Así mismo como el Señor Gerente General Ing. Marco Carrasco Costales, presenta su Informe, el mismo que es leído y discutido por los asistentes, para su aprobación u observaciones.

Por las consideraciones expuestas, la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **ECUAPET, ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.**, **RESUELVE** por unanimidad aprobar en su totalidad el Balance del Ejercicio Económico del año 2013, así como el Informe de Gerencia, disponiendo que dicho balance se presente a la Superintendencia de Compañías para los fines legales consiguientes.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta de la Junta, la cual es aprobada por la Junta de Socios, el Presidente y el Secretario de la Junta.

A las 18h00 se levanta la sesión

  
Marco Carrasco Larco

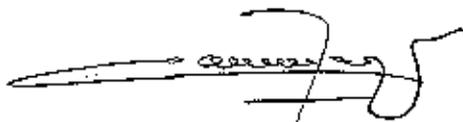
Socio

  
Linda Margarita Carrasco Larco

Socio

x   
Ana Cristina Carrasco Larco

Socio

  
Marco Carrasco Costales

Socio

  
Juan David Carrasco Larco

Socio



**NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA**  
**DEL CANTÓN QUITO**

**Dr. Fernando Arregui Aguirre**  
**Notario**

*Copia:* SEGUNDA

*De:* PODER ESPECIAL

*Otorgada por:* ANA CRISTINA CARRASCO LARCO

*A favor de:* LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO

*El:* 28 DE ENERO DEL 2014

*Parroquia:*

*Cuantía:* INDETERMINADA

28 DE ENERO DEL 2014

*Quito,.....*



# **NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA**

**ESCRITURA PÚBLICA N°:2013.17.01.39P000434**



**PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR:**

**ANA CRISTINA CARRASCO LARCO**

**A FAVOR DE:**

**LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO**

**CUANTÍA : INDETERMINADA**

**Di: 2 COPIAS**

**(L.A.C)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día , veintiocho de enero del año dos mil catorce, ante mí Doctor Fernando Arregui Aguirre, NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO; comparece la señorita ANA CRISTINA CARRASCO LARCO, soltera, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien

---

**Dr. Fernando Arregui Aguirre**  
**NOTARIO**

de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública por sus propios y personales derechos la señorita Ana Cristina Carrasco Larco, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de identidad número UNO SIETE UNO CINCO CUATRO NUEVE NUEVE CUATRO CERO GUIÓN CUATRO (171549940-4). **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** La Compareciente, confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Linda Margarita Carrasco Larco, portadora de la cédula de identidad UNO SIETE UNO CERO SEIS SIETE NUEVE NUEVE DOS SIETE (1710679927), de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, para que a su nombre y representación de forma individual comparezca y vote en todas las Juntas Ordinarias y/o Extraordinarias de Socios de la compañía ECUATORIANA DE PETROLEOS ECUAPET CIA. LTDA.; así como para que realice el cobro de cualquier valor pendiente de pago por parte de la referida compañía, a favor de la Señorita Ana Cristina Carrasco Larco. **TERCERA.- CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de actos. Abogada. Ana Cristina Carrasco Larco, con matrícula profesional número 17-2012-322 Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue





# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

íntegramente la presente por mi el Notario, a la compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ANA CRISTINA CARRASCO LARCO

C.C. 1715499404



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171549940-4  
 CARRASCO LARCO ANA CRISTINA  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR  
 09 MAYO 1988  
 REG. CIVIL 007-0381 05512 F.  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR  
 GONZALEZ SUAREZ ANA CRISTINA 1988

[Firma manuscrita]  
 DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2222  
 SOLTERO / IVA 0000  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 MARCO ANTONIO CARRASCO  
 ANA MARGARITA LARCO  
 QUITO 18/05/2010  
 17/05/2022  
 REN 2568829  
 [Firma manuscrita]  
 POLICIA SERVICIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**008**  
 008 - 0151 1715499404  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CARRASCO LARCO ANA CRISTINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
 QUITO CUMBAYA  
 CANTÓN BARRIOSA ZONA  
 [Firma manuscrita]  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la  
 fotocopia que antecede, está conforme con  
 el original que me fue presentado  
 en.....fojas

Quito a. 28 ENE. 2014



Dr. Fernando A. Aguirre Aguirre  
 Notario Trigésimo Noveno  
 Cantón Quito



[Firma manuscrita]

IDENTIDAD

171067992-7

ESTADOUNIDENSE

V3343 V1442

LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO

DIVORCIADA

NEW YORK/EE.UU

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

10 AGOSTO 1970  
EXT. 9 804 13053

MARCO ANTONIO CARRASCO

ALBA MARGARITA LARCO

QUITO\_PCHA-1979-EXT.

QUITO\_01-B-2008  
QUITO\_01-B-2020

A=0

*Linda*



2688.92



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la  
fotocopia que antecede, está conforme con  
el original que me fue presentado  
en.....fojas  
Quito a,

*28 ENE. 2014*



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Novena  
Cantón Quito



*[Large handwritten signature]*

Se otorgó ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2014.17.01.39.P000434, que contiene el Poder Especial, que otorga ANA CRISTINA CARRASCO LARCO, a favor de LINDA MARGARITA CARRASCO LARCO, firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de enero del año dos mil catorce. -



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

CA

